

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00667 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: DISEÑOS E INSTALACIONES S.A.S.,
CARLOS ANDRÉS GARCÍA DIAZ, MARÍA
LUCY DIAZ DE GARCÍA, LILIANA GARCÍA
DIAZ Y CLAUDIA PATRICIA TRIANA
MATEUS

Ejecutivo Singular.

Teniendo en cuenta el embargo comunicado mediante Oficio No. 767 de 10 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-00667 de BANCO DE OCCIDENTE contra **DISEÑOS E INSTALACIONES S.A.S.**, que cursa en ese Despacho, y con fundamento en el artículo 466 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE

- 1. TENER POR EMBARGADO EL REMANENTE** del producto de los embargos que le pertenezcan a la sociedad demandada **DISEÑOS E INSTALACIONES S.A.S.**, a partir del 8 de julio de 2020, fecha en la cual fue radicado el oficio.
- 2. COMUNÍQUESE** al del Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá, informándole que se tuvo en cuenta el embargo comunicado y que en su oportunidad se le dará el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez